



**EMPRESA PORTUARIA SAN ANTONIO**

**Casilla 163-A # Avenida Antonio Nuñez de Fonseca 1552 Fono 35 - 2586162**

**RESUMEN EJECUTIVO**  
**LICITACIÓN SAI N° 17/2021**

**MEJORAS PLISA III**  
**OBRAS CIVILES**

**OCTUBRE 2021**

**REVISIÓN 0**

## 1 GENERALIDADES:

La presente Licitación, hace referencia a la construcción del proyecto **“Mejoramiento PLISA III – Obras Civiles”**. La ubicación, extensión y trazado de los trabajos, será el indicado en los planos de proyecto.

Las dimensiones entregadas a intervenir (áreas) podrá ser ajustada por el ITO de acuerdo con los requerimientos de terreno. Sin embargo, para efectos de la presente licitación deberá contemplarse la habilitación de 1.435 metros lineales de un camino básico que unirá las superficies denominadas PLISA III a PLISA I. las longitudes de los tramos es la que se detalla a continuación:

- Tramo 1 (A-B-C-D): Largo: 15ml; Ancho: 10 mts, desde Av. La Playa hasta inicio PLISA III.
- Tramo 2 (C-D-E-F): Largo: 420 ml; Ancho: 10 mts, interior PLISA III.
- Sampeado en acceso Plisa 3-Av. La Playa



Ilustración 1: Camino básico a habilitar (Línea Amarilla)

Actualmente dependiendo de los tramos en cuestión, estos se encuentran con una rasante con distintas materialidades y dependiendo de ello es la habilitación propuesta para mejorarla, es así como se puede detallar lo siguiente:

- Tramo 1: Rasante compuesta por base estabilizada, integral de río y material fino (Arena – Limosa)
- Tramo 2: Rasante compuesta por base estabilizada y material fino (Arena – Limosa)

Dado lo anterior, cada tramo dependiendo de sus características y requerimientos tendrá sus partidas y por ende su presupuesto por separado.

Si en la documentación de licitación faltaran especificaciones, o éstas contuvieran errores, el Contratista deberá indicarlo durante este proceso (licitación) y suplir tal situación, aportando en cada caso, una solución que cumpla con los requisitos reglamentarios y las reglas del buen arte. Los aspectos no observados/modificados durante el proceso de licitación aplicará lo indicado en este párrafo, a costo y responsabilidad del contratista (incluidos plazos).

Para facilitar la determinación de las cantidades de obra, se entrega a título informativo los perfiles transversales y longitudinales del terreno correspondientes al último levantamiento topográfico ejecutado.

El precio estipulado en el contrato para la ejecución de la obra incluirá todas y cada una de las actividades directas e indirectas que sean necesarias para la correcta ejecución de ella.

## **2. PLAZO DE EJECUCIÓN**

El plazo máximo de ejecución de las obras será de 60 días corridos, dentro de este plazo se considera el plazo para la instalación de faenas, contabilizados de la suscripción del acta de inicio de las obras.

## **3. CONDICIONES DE LA LICITACIÓN**

### **3.1. EMPRESAS PARTICIPANTES**

Podrán participar en esta licitación las empresas constructoras nacionales, o consorcios de ellas, con experiencia deseable de 5 años en la ejecución de obras civiles y/o viales. Es requisito habilitante para participar en la presente licitación haber adquirido las Bases correspondientes. En el caso de Consorcios, bastará que una de las empresas miembros haya adquirido las presentes Bases de licitación.

Las Bases de Licitación pueden ser adquiridas para sí o para un tercero que puede ser un socio, agencia, su matriz u otro.

Para que el Oferente se encuentre habilitado para participar en el proceso de licitación habiendo adquirido las bases para sí, deberá acreditarlo al momento de presentar su propuesta presentando copia de la respectiva factura. En el caso que el Oferente que se presenta sea un tercero en cuyo favor se adquirieron las bases, deberá acreditarlo presentando la respectiva factura y una declaración suscrita por la empresa que adquirió las bases de licitación, que señale que adquirió las bases para la empresa oferente indicando la razón social, RUT de la empresa en cuyo favor se adquirieron las bases de licitación y que se trata de un socio, agencia, su matriz u otro.

#### **3.1.1- Restricciones a la participación del proceso licitatorio**

a) No podrán presentar ofertas en el proceso de licitación, las empresas o sus relacionadas que tengan demandas, denuncias, acciones judiciales o reclamos pendientes en contra de EPSA u

otra empresa del Sistema de Empresas Públicas (SEP), ya sea ante organismos judiciales o de la Administración del Estado.

b) No podrán presentarse en la presente licitación, como Oferentes, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, las personas jurídicas o naturales, o excolaboradores que hayan participado en la confección de los Términos de Referencia de esta licitación.

c) Los ex - directores de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán presentar ofertas en el proceso licitatorio transcurridos seis meses contados desde que dejaron de pertenecer al directorio de EPSA.

d) Podrán presentarse en procesos licitatorios como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, los ex - gerentes, ex - subgerentes y ex - colaboradores de EPSA transcurrido el plazo de seis (6) meses desde que dejaron de pertenecer a EPSA.

e) Los ex - asesores del Directorio de EPSA y las empresas en que sean dueños, socios o accionistas sólo podrán participar en el proceso licitatorio, como Oferente, o miembros del equipo de trabajo del Oferente, cuando haya transcurrido a lo menos un año desde el término de la asesoría prestada. De igual forma quedaran excluidos si participaron directamente en la elaboración de los Términos de Referencia de la asesoría que se está licitando o prestó asesoría para ella misma.

## **CONDICIONES ESPECIALES DEL CONSORCIO**

También podrán participar Consorcios de empresas constructoras nacionales entre sí, las que en conjunto deberán acreditar el cumplimiento de los demás requisitos señalados en estas bases administrativas.

Los Consorcios que participen deberán estar formados hasta por un máximo de 3 (tres) empresas, que deberán cumplir en conjunto con los requisitos que se indica para cada empresa, y especialmente los que se indica a continuación:

- Deberán presentar una declaración jurada firmada ante Notario por sus representantes legales, en que manifiesten la intención de presentarse como un Consorcio, de acuerdo a formulario que se entrega en las presentes Bases. En dicho formulario, el Consorcio indicará expresamente el porcentaje de participación que tendrá cada integrante que lo forma, porcentaje de facturación para cada miembro y nominará a un representante ante EPSA, para todos los efectos contractuales y quien se entenderá facultado para suscribir todos los documentos que deban presentarse en el proceso de licitación, designando un domicilio para ser notificado en representación del Consorcio para los efectos del proceso de licitación.
- En dicha declaración se establecerá, además de la aceptación de todos los documentos que forman parte de estas bases de licitación y que cada una de las

empresas componentes del Consorcio acepta expresamente su responsabilidad indivisible y solidaria.

- Cada empresa podrá integrar sólo un (1) Consorcio y solamente podrá participar en la presente licitación en tal condición o como empresa individual si cumpliera con los requisitos para ello, pero nunca en ambas condiciones. De suceder tal circunstancia, EPESA se reserva el derecho a su solo juicio, de rechazar ambas ofertas o una de ellas, permitiendo la participación de aquella no rechazada.
- Se deja expresa constancia que se trata de un grupo de empresas que no requiere la promesa de constitución o la constitución de una nueva sociedad.
- Las empresas que forman un Consorcio deberán obligarse solidaria e indivisiblemente en el cumplimiento del contrato en caso de ser adjudicatarias. En este último caso todas las empresas que conforman el Consorcio deben firmar el contrato que se otorgue a través de sus respectivos representantes debida y expresamente facultados conforme a la ley para obligarse en forma solidaria e indivisiblemente, y acreditar su personería y facultades para este efecto.
- El Consorcio deberá declarar explícitamente en su propuesta la forma de facturación en caso de ser adjudicado el contrato.
- En el caso de Consorcios, bastará que una de las empresas miembros haya adquirido las presentes Bases de licitación en las mismas condiciones antes señaladas.
- En caso de acreditación de experiencia como integrante de un Consorcio, ésta será tenida en cuenta de acuerdo a su porcentaje de participación.
- En caso de que la propuesta sea presentada en Consorcio, los integrantes que aporten la experiencia deben tener una participación igual o mayor al cincuenta por ciento (50%) en el consorcio proponente.
- La acreditación de la experiencia se demostrará a través de certificaciones expedidas por el contratante o los documentos contractuales que permitan acreditarla tales como; contrato, acta de recepción conforme de los trabajos, acta de liquidación, documento de conformación del consorcio.

#### 4.- CRONOGRAMA DE LICITACIÓN

<b>Licitación: Evento</b>	<b>Fechas Año 2021</b>
Publicación Llamado a Licitación 2da Publicación	<b>3 de octubre 22 de octubre</b>
Venta de bases 2do periodo de venta de bases	<b>5 al 8 de octubre Desde el 22 al 26 de octubre</b>
Reunión Informativa 2da reunión informativa	<b>12 octubre 15:00 horas 27 de octubre a las 15:00 horas</b>
Recepción de Consultas	<b>Hasta el 29 de octubre</b>
Respuesta Consultas	<b>Hasta el 2 de noviembre</b>
Recepción de Ofertas Sobres N° 1 y N° 2	<b>4 de noviembre a las 12:00 horas</b>
Apertura de Sobre N° 1 Oferta Técnica y N° 2 Oferta Económica	<b>4 de noviembre a las 15:00 horas</b>
Adjudicación (estimado)	<b>2da quincena noviembre</b>